

## DATOS DE LA ACTIVIDAD

**Actividad** Nivel 1. Cualificación del profesorado en metodologías activas (nuevo diseño). Zaragoza

<b>Fechas actividad</b>	29/09/2025 - 20/10/2025	<b>Fechas inscripción</b>	09/09/2025 - 18/09/2025
<b>Horas presenciales</b>	10 : 0	<b>Horas no presenciales</b>	20 : 0
<b>Plazas</b>	30	<b>Modalidad</b>	CURSO MIXTO
<b>Año</b>	2025-26	<b>Ambito</b>	Autonómico
<b>Centro</b>	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
<b>Lugar de celebración</b>	CIFPA y Online		

### Destinatarios

Profesorado funcionario interino y de carrera de FP de los centros: IES Martínez Vargas de Barbastro, CPIFP Corona de Aragón y CPIFP Bajo Aragón cuyos proyectos de Ciclos A.0 fueron autorizados según la RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN

PROFESIONAL POR LA QUE SE DICTA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN METODOLOGÍA HACIA EL APRENDIZAJE COLABORATIVO BASADO EN PROYECTOS Y/O RETOS EN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CICLOS A.0) EN EL CURSO 2025/2026.

Profesorado funcionario de carrera de Formación Profesional.

Profesorado funcionario interino de Formación Profesional.

Profesorado de Formación Profesional de centros sostenidos con fondos públicos.

### Objetivos

Vivenciar la metodología ACbR desde la perspectiva del alumnado y contextualizar sus fundamentos teóricos.

Experimentar el Aprendizaje Colaborativo basado en Retos desde el rol del alumnado, viviendo un reto práctico que permita comprender sus fases y dinámicas.

Analizar las competencias docentes clave para aplicar ACbR en el aula, identificando fortalezas personales y posibles áreas de mejora.

Seleccionar estrategias concretas de ACbR que puedan ser incorporadas de manera inicial y realista en el contexto educativo propio.

Comprender y contextualizar los fundamentos teóricos del ACbR, identificando el cambio de paradigma que propone esta metodología respecto a la enseñanza tradicional.

Esta actividad de formación contribuye al desarrollo y mejora de la Competencia Digital Docente. Concretamente, contribuye a que puedas alcanzar los siguientes niveles en las competencias del Marco Común de Referencia de la Competencia Digital Docente.

1.1:A2 // 1.2:A2 // 1.3:A1 // 1.4:B1 // 1.5:A2

2.1:A2 // 2.2:B1 // 2.3: A1

3.1:B1 // 3.2: A2 // 3.3: A2 // 3.4: A2

4.1: A2 // 4.2: - // 4.3: A2

5.1:- // 5.2:A2 // 5.3:A2

6.1: - // 6.2: A1 // 6.3: A2 // 6.4: - // 6.5: -

### Contenidos

Fases y estructura básica de un reto ACbR.

Características de un reto significativo y contextualizado.

Roles dentro del trabajo en equipo.

Perfil del docente en el enfoque ACbR: del transmisor al facilitador.

Dificultades habituales y estrategias para afrontarlas.

Recursos prácticos y ejemplos inspiradores en FP.

Planificación básica: cómo empezar con ACbR sin cambiarlo todo.

Principios pedagógicos del ACbR: aprendizaje significativo, conexión con la realidad, protagonismo del alumnado, aprendizaje colaborativo.

Diferencias clave entre enseñanza tradicional y el enfoque por retos.

Conexiones con el desarrollo competencial y el aprendizaje basado en la experiencia.

### **Criterios de inscripción**

Profesorado funcionario interino y de carrera de FP de los centros: IES Martínez Vargas de Barbastro, CPIFP Corona de Aragón y CPIFP Bajo Aragón cuyos proyectos de Ciclos A.0 fueron autorizados según la RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN

PROFESIONAL POR LA QUE SE DICTA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN METODOLÓGICA HACIA EL APRENDIZAJE COLABORATIVO BASADO EN PROYECTOS Y/O RETOS EN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CICLOS A.0) EN EL CURSO 2025/2026.

Profesorado funcionario de carrera de Formación Profesional.

Profesorado funcionario interino de Formación Profesional.

Profesorado de Formación Profesional de centros sostenidos con fondos públicos.

#### **Id Criterio Criterio de inscripción**

- 1 Profesorado funcionario interino y de carrera de FP de los centros: IES Martínez Vargas de Barbastro, CPIFP Corona de Aragón y CPIFP Bajo Aragón cuyos proyectos de Ciclos A.0 fueron autorizados para el curso 2025-26
- 2 Profesorado funcionario de carrera de Formación Profesional.
- 3 Profesorado funcionario interino de Formación Profesional.
- 4 Profesorado de Formación Profesional de centros sostenidos con fondos públicos.

### **Opciones de inscripción**

#### **Sesiones**

<b>Fecha y Hora</b>	<b>Duración</b>	<b>Tipo de sesión</b>	<b>Lugar de celebración</b>
02/10/2025 16:00	4:0	General	CIFPA
08/10/2025 16:30	2:0	General	ONLINE
15/10/2025 16:00	4:0	General	CIFPA

#### **Observaciones**

Este curso de Nivel 1 ha sido diseñado de nuevo y se ha pasado de un formato online a un formato mixto. La formación, de 30 horas, constará de dos sesiones presenciales y una sesión online. Las fechas serán:

2 de octubre de 2025. 16:00 a 20:00 horas. CIFPA

8 de octubre de 2025. 16:30 a 18:30 horas. ONLINE

15 de octubre de 2025. 16:00 a 20:00 horas. CIFPA

Para poder certificar se tendrá que participar en las tres sesiones y realizar las actividades requeridas.

Esta actuación está financiada con Fondos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y por el Fondo Social Europeo Plus.

La actividad formativa se desarrollará en la plataforma Aeducar de CIFPA.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos, que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación, tal y como indica la ORDEN ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. "

"Artículo 2. Solicitudes para actividades de formación en la Comunidad Autónoma de Aragón. El personal docente al que le resulta de aplicación la presente Orden solicitará la asistencia a actividades de formación a través de la aplicación PADDOC con la antelación mínima de siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada."

"La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en su artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo." "Siguiendo el criterio que establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida".